

DECRETO N° 1153 /2012

ARICA, 17 FEB 2012

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 481**, de fecha 09 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA EL RECONOCIMIENTO AL APOORTE ENTREGADO POR LOS DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES A LA REALIZACION DE LOS OPERATIVOS VECINALES 2012".
- b) **Memorándum N° 194**, de fecha 13 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 2484**, de fecha 14 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA COMPLEMENTARIO PARA EL RECONOCIMIENTO AL APOORTE ENTREGADO POR LOS DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES A LA REALIZACION DE LOS OPERATIVOS VECINALES 2012**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: Programa Complementario para reconocimiento al aporte entregado por los dirigentes vecinales y sociales a la realización de los operativos vecinales 2012
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Distintas organizaciones sociales y vecinales de Arica.
<b>1.4.-FECHA</b>	: Febrero- Marzo 2012
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No Aplica
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Dirigencia de las distintas organizaciones que colaboran con la Municipalidad de Arica
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyen al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Por ello, el municipio hará entrega de un publico reconocimiento a los diferentes actores sociales que participan decididamente y voluntariamente en el tejido social, aportando con su vocación de servicio en el mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Contribuir al fortalecimiento de todas las organizaciones vecinales y sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción social.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer los lazos de los vecinos con su organización de base.</li> <li>• Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos.</li> <li>• Contribuir con los pobladores de sectores vulnerables de nuestra comunidad.</li> </ul>

<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias	
	<b>Requerimientos Materiales:</b>	
	<b>Para Presentación en Portal Chile Compras:</b>	
	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
100 Copas de 1er Lugar 90 cm Alto y Mensaje alusivo a la actividad		
100 Copas de 2do Lugar 55 cm Alto y Mensaje alusivo a la actividad		
500 Medallas y Mensaje alusivo a la actividad		
Total Exento de Iva	<b>3.000.000</b>	
<b>Valor del programa</b>		<b>\$ 3.500.000 EXENTO DE IVA</b>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Copas, Medallas	215.24.01.008.004	Premios	A.G N° 4 Programas Sociales	3.000.000
			<b>Valor Total I</b>	<b>3.000.000</b>
			<b>\$</b>	

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GOAV/HAR/RPR/nqq.-



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayer 415 | Fonop: 206266 | 206273